RE-EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO No. 0030-ARC-CBNL01-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA - ENAJENACION DE BIENES CON SUBASTA ELECTRONICA

OBJETO: ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA ELECTRÓNICA PARA LA DESTINACIÓN FINAL DE MATERIALES Y BIENES DADOS DE BAJA acuerdo especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A"

CIERRE: 10 de abril de 2026.

VALOR CONTRATO: El valor base de la venta inicial de los bienes corresponde a la suma de CINCO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($5.697.700,00).

FECHA DE EVALUACIÓN: 22 de abril de 2026.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

1. RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S.
2. BIOCAR

PROPONENTE: RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S.		
ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
3.4.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, contenidas en el Anexo H	CUMPLE
3.4.1.1	**LICENCIAS AMBIENTALES** • Licencia y/o permiso de la autoridad ambiental para el Manejo de residuos Peligrosos – RESPEL. • Licencia y/o permiso de la autoridad ambiental para el Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) • Certificaciones del Receptor de Residuos Peligrosos: El Oferente entregará copia de la licencia ambiental y/o autorización de funcionamiento para la recepción y disposición final de los residuos peligrosos. Así mismo en caso de presentar la de un tercero (alianzas, convenios, acuerdos comerciales, uniones temporales, consorcios) anexar relación comercial con el mismo debidamente rubricada, y deberá adjuntar los permisos y licencias del tercero. • Plan de Contingencia: El adjudicatario entregará copia debidamente firmada del plan de contingencia para el transporte de residuos peligrosos autorizado por la Autoridad Ambiental competente del orden nacional o territorial, en la cual se transportarán los elementos susceptibles a dar disposición final, así mismo, deberá anexar auto, resolución o documento emitido por la autoridad ambiental, en donde se pronuncien favorablemente, sobre el plan de contingencia.	CUMPLE
3.4.1.2	**CERTIFICACIÓN VEHÍCULOS** El contratista certificará que cuenta con los vehículos necesarios para realizar	CUMPLE

	la actividad contratada y que estos cumplen con lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8.1.1, 2.2.1.7.8.2.3, 2.2.1.7.8.2.4 y 2.2.1.7.8.2.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015, en caso de presentar la certificación de un tercero, (alianzas, convenios, acuerdos comerciales, uniones temporales, consorcios) anexar relación comercial con el mismo quien deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente numeral.	
3.4.1.3	CERTIFICACIÓN SANCIONES AMBIENTALES El proponente deberá presentar certificación no superior a sesenta (60) días emitida por la autoridad ambiental regional competente de la jurisdicción, mediante la cual se especifique que la empresa no tiene sanciones ambientales vigentes.	CUMPLE
3.4.2	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: Para la presente selección no se requiere Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP, para demostrar experiencia en este tipo de procesos, sin embargo, se está en la obligación de establecer y verificar los requisitos habilitantes necesarios para participar en el proceso contractual; en consecuencia, se requiere lo siguiente: Aportar por parte del oferente mínimo dos (02) y máximo cinco (05) contratos y/o certificaciones de contratos ejecutados a entera satisfacción, con entidades públicas o privadas que sumados correspondan mínimo al 100% del presupuesto de la presente contratación.	CUMPLE

PROPONENTE: BIOCAR DEL EJE S.A.S.		
ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
3.4.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, contenidas en el Anexo H	CUMPLE
3.4.1.1	**LICENCIAS AMBIENTALES** • Licencia y/o permiso de la autoridad ambiental para el Manejo de residuos Peligrosos – RESPEL. • Licencia y/o permiso de la autoridad ambiental para el Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) • Certificaciones del Receptor de Residuos Peligrosos: El Oferente entregará copia de la licencia ambiental y/o autorización de funcionamiento para la recepción y disposición final de los residuos peligrosos. Así mismo en caso de presentar la de un tercero (alianzas, convenios, acuerdos comerciales, uniones temporales, consorcios) anexar relación comercial con el mismo debidamente rubricada, y deberá adjuntar los permisos y licencias del tercero. • Plan de Contingencia: El adjudicatario entregará copia debidamente firmada del plan de contingencia para el transporte de residuos peligrosos autorizado por la Autoridad Ambiental competente del orden nacional o territorial, en la cual se transportarán los elementos susceptibles a dar disposición final, así mismo, deberá anexar auto, resolución o documento emitido por la autoridad ambiental, en donde se pronuncien favorablemente, sobre el plan de	NO CUMPLE

	contingencia.	
3.4.1.2	**CERTIFICACIÓN VEHÍCULOS** El contratista certificará que cuenta con los vehículos necesarios para realizar la actividad contratada y que estos cumplen con lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8.1.1, 2.2.1.7.8.2.3, 2.2.1.7.8.2.4 y 2.2.1.7.8.2.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015, en caso de presentar la certificación de un tercero, (alianzas, convenios, acuerdos comerciales, uniones temporales, consorcios) anexar relación comercial con el mismo quien deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente numeral.	CUMPLE
3.4.1.3	CERTIFICACIÓN SANCIONES AMBIENTALES El proponente deberá presentar certificación no superior a sesenta (60) días emitida por la autoridad ambiental regional competente de la jurisdicción, mediante la cual se especifique que la empresa no tiene sanciones ambientales vigentes.	CUMPLE
3.4.2	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: Para la presente selección no se requiere Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP, para demostrar experiencia en este tipo de procesos, sin embargo, se está en la obligación de establecer y verificar los requisitos habilitantes necesarios para participar en el proceso contractual; en consecuencia, se requiere lo siguiente: Aportar por parte del oferente mínimo dos (02) y máximo cinco (05) contratos y/o certificaciones de contratos ejecutados a entera satisfacción, con entidades públicas o privadas que sumados correspondan mínimo al 100% del presupuesto de la presente contratación.	CUMPLE

CONCLUSION:

1. La empresa **RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S**., queda **HABILITADA TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso.

2. La empresa **BIOCAR DEL EJE S.A.S.,** queda **INHABILITADA TECNICAMENTE** para continuar en el proceso, teniendo en cuenta que NO SUBSANO los documentos requeridos durante el término del traslado de evaluación.

Atentamente,

Comité Evaluador Técnico